



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## *Resolución Directoral* N° 058-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 16 de marzo de 2026

### VISTO:

El Informe N° 043-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 13 de marzo de 2026, con registro de trámite SIIGE No 2629298, sobre solicitud de autorización de convocatoria y aprobación de bases bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las universidades públicas, en su condición de personas jurídicas de derecho público interno, gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, ejerciendo sus funciones dentro del marco legal vigente, por lo que los actos administrativos institucionales se emiten en base a las competencias establecidas en el Estatuto Universitario, los instrumentos de gestión y la correspondiente delegación de facultades conferidas a las autoridades competentes;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la contratación administrativa de servicios se realiza mediante convocatoria pública, garantizando transparencia, igualdad de oportunidades y selección de personal en función del perfil requerido. Dichas normas establecen las reglas para el ingreso a cualquier puesto bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, asegurando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad. El primero de estos dispositivos prescribe que el acceso al régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público, mientras que el segundo establece procedimientos que comprende diversas etapas: preparatoria, convocatoria, selección y, finalmente, firma y suscripción del contrato.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 167-2026-UNSCH-R, se aprobó la Directiva N° 004-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, denominada "**Directiva que Regula el Procedimiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**", como instrumento interno de gestión que establece los lineamientos técnicos y procedimientos para la gestión de los procesos de selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en ese sentido, el literal A) tercer y cuarto párrafo del numeral VIII de la citada Directiva N° 004-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, establecen; sobre autorización de cobertura de puesto: "*La autorización de la cobertura de los puestos CAS es aprobada mediante Resolución Directoral por la Dirección General de Administración*"; sobre aprobación de las bases del proceso: "*El Comité de Selección es el responsable de elaborar las bases del concurso público de méritos, y remite a la Dirección General de Administración para su aprobación mediante Resolución Directoral*";

Que, mediante Informe N° 043-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 13 de marzo de 2026, el Jefe la Unidad de Recursos Humanos, solicita autorización de convocatoria y aprobación de Bases de la convocatoria bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS Temporal, en el marco de los lineamientos previstos por la Directiva N° 004-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 167-2026-UNSCH-R;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## Resolución Directoral N° 058-2026-UNSCH-DIGA

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Rectoral N° 167-2026-UNSCH-R, que aprueba la Directiva N° 004-2026-UNSCH-DIGA/URRHH; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R y Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **AUTORIZAR**, el inicio y la ejecución del proceso de convocatoria para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los cuales serán gestionados por la Unidad de Recursos Humanos para el periodo 2026, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO 2°.** – **APROBAR**, las Bases de los procesos de convocatoria para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio del **N° 001 al 035-2026-UNSCH-DIGA-URRHH**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme al detalle siguiente:



CÓDIGO DE PROCESO	CÓDIGO AIRHSP	DEPENDENCIA	CARGO	REM. MENSUAL
CAS N° 001-2026	000580	RECTORADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
CAS N° 002-2026	000581	RECTORADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,564.19
CAS N° 003-2026	000584	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO	S/ 1,734.19
CAS N° 004-2026	000458	VICERRECTORADO ACADÉMICO	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	S/ 2,564.19
CAS N° 005-2026	000335	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
CAS N° 006-2026	000452	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO	S/ 2,164.19
CAS N° 007-2026	000477	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES	S/ 2,564.19
CAS N° 008-2026	000479	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOGADO II	S/ 3,364.19
CAS N° 009-2026	000577	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOGADO/A	S/ 2,864.19



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## Resolución Directoral N° 058-2026-UNSCH-DIGA

CAS N° 010-2026	000579	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
CAS N° 011-2026	000585	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AUXILIAR DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	S/ 1,734.19
CAS N° 012-2026	000434	UNIDAD DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S/ 2,164.19
CAS N° 013-2026	000327	UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL	TÉCNICO EN INFORMÁTICA I	S/ 1,864.19
CAS N° 014-2026	000328	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
CAS N° 015-2026	000482	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,364.19
CAS N° 016-2026	000578	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ENFERMERA/O	S/ 2,864.19
CAS N° 017-2026	000329	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ADMINISTRADOR DE REDES	S/ 2,864.19
CAS N° 018-2026	000481	UNIDAD DE CONTABILIDAD	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	S/ 2,364.19
CAS N° 019-2026	000454	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JARDINERO II	S/ 2,564.19
CAS N° 020-2026	000533	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	S/ 2,564.19
CAS N° 021-2026	000288	OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	S/ 1,664.19
CAS N° 022-01- 2026	000502 000503 000504 000505	UNIDA DE SALUD, PSICOPEDAGOGÍA Y SERVICIO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MEDICO CIRUJANO	S/ 4,164.19
CAS N° 022-02- 2026	000506		QUÍMICO FARMACÉUTICO	S/ 3,364.19
CAS N° 022-03- 2026	000507 000508 000509		ENFERMERA/O	S/ 3,364.19
CAS N° 022-04- 2026	000510		PSICÓLOGO	S/ 3,364.19
CAS N° 022-05- 2026	000511		PSICÓLOGO- SEDE PICHARI	S/ 3,364.19
CAS N° 022-06- 2026	000512 000513		PSICOPEDAGOGO (A)	S/ 3,364.19
CAS N° 022-07- 2026	000514		ODONTÓLOGO	S/ 3,364.19
CAS N° 022-08- 2026	000515		ODONTÓLOGO- SEDE PICHARI	S/ 3,364.19
CAS N° 022-09- 2026	000517		OBSTETRA	S/ 3,364.19





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## Resolución Directoral N° 058-2026-UNSCH-DIGA

CAS N° 022-10- 2026	000518 000519 000520 000521		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/ 2,564.19
CAS N° 022-11- 2026	000551		BIÓLOGO	S/ 3,364.19
CAS N° 023-2026	000525	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	TÉCNICO LABORATORISTA	S/ 2,364.19
CAS N° 024-2026	000526	ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	TÉCNICO LABORATORISTA	S/ 2,364.19
CAS N° 025-2026	000527	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	TÉCNICO LABORATORISTA	S/ 2,364.19
CAS N° 026-2026	000528	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	TÉCNICO LABORATORISTA	S/ 2,364.19
CAS N° 027-2026	000544	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 028-2026	000548	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 029-2026	000549	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 030-2026	000541	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MINAS	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 031-2026	000543	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 032-2026	000545	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 033-2026	000546	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TÉCNICO EN LABORATORIO	S/ 2,364.19
CAS N° 034-2026	000552	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS- C.E. WAYLLAPAMPA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S/ 2,164.19
CAS N° 035-2026	000471	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S/ 2,164.19



**ARTÍCULO 4°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de las Bases aprobadas en el portal web institucional de la Universidad, así como la organización, conducción, desarrollo y ejecución de todas las etapas del proceso de selección, de conformidad con la normativa vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA**

Dirección General de Administración

*Resolución Directoral* **N° 058-2026-UNSCH-DIGA**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Firma]*  
-----  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR

**DISTRIBUCIÓN**

Rectorado

OCI

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

Archivo

EEV/rmm

REG: 2629298